

EXP-UNC:0025738/2014

Córdoba,

02 JUL 2018

VISTO

Las RHCS 649/18 y 381/18 por las que el H. Consejo Superior rechaza los recursos presentados y designa en consecuencia (RHCD 241/17 y 273/17), en los concursos para Profesor Titular y Profesores Adjuntos para las Cátedras I y II de Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud; y

CONSIDERANDO

Que de esta manera termina la vía administrativa.

Que corresponde dar de alta los cargos concursados y readecuar las designaciones en las mencionadas Cátedras.

Que para el caso de los Profesores Asistentes (Cátedra I) se encuentra vigente el orden de mérito de la última selección realizada (RD 748/18).

Por ello,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA**Ad Referéndum del HCD****RESUELVE**

Artículo 1º: Aceptar la renuncia presentada por la Profesora Dra. **Mariana Beltrán** (Legajo 28627) al cargo de Profesor Adjunto semidedicación en la Cátedra Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud, designación efectuada por RHCD 273/17 Art. 3º, debido a que se aprobó su designación por concurso como Profesora Titular semidedicación en Psicología Evolutiva de Adolescencia y la Juventud Cátedra II (RHCS 649/18).

Artículo 2º: Designar por concurso de títulos, antecedentes y oposición a la Profesora **Marisa Perticarari** (Legajo 32811) en el cargo de Profesora Adjunta semidedicación en Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cátedra II, por el período reglamentario vigente de cinco años.

Artículo 3º: Otorgar licencia sin goce de haberes a la Profesora **Marisa Perticarari** (Legajo 32811) en el cargo de Profesora Asistente semidedicación Psicología Evolutiva de la Adolescencia y Juventud Cátedra I.

Artículo 4º: Designar interinamente a la Lic. **María Gisella Ramallo Torres** (Legajo 52679) en un cargo de Profesor Asistente dedicación simple en Psicología Evolutiva de la Adolescencia y la Juventud Cátedra I, a partir del día en el cual se concrete el alta temprana ante la AFIP y mientras dure la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía de la Profesora Julia González.

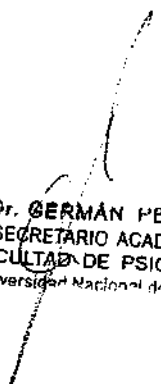
Artículo 5º: Dejar sin efecto la designación interina del Lic. **Darío Exequiel Merlo** (DNI 35.525.647) efectuada por RD 748/18 Art. 6º.

Exp-UNC: 00 25738 / 2014

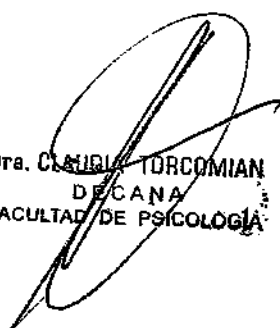
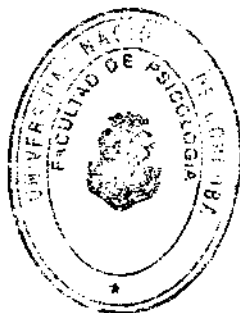
Artículo 6°: El personal designado por la presente **no deberá** prestar servicios hasta tanto se labren las correspondientes actas de alta para lo cual deberá concurrir a la Oficina de Personal y Sueldos, Área Económico Financiera de la Facultad de Psicología, a efectos de cumplimentar la documentación correspondiente, siendo la fecha de Alta la del Acta que a tal efecto se labre en ésta. Asimismo, en el término de diez (10) días, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente resolución, a efectos del trámite pertinente (Art. 56 del Reglamento de la Caja).

Artículo 7°: Protocolizar, comunicar, notificar y archivar.

RESOLUCIÓN N°

975

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADÉMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA